



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Iglesias Marchena, Pablo "IGLESIAS" (C.D. Choco)
Diego Garcia, Alex (Real Sporting de Gijón SAD)
Llaca Nogales, Borja "LLACA" (C.D. Covadonga)
Rodriguez Guallar, Noah "RODRIGUEZ" (R.C. Celta de Vigo SAD)
Hugo Ruiz Conde "HUGO" (Real Racing Club de Santander SAD)
Rey Lorenzo, Pedro "REY" (S.D. Compostela)
Alejandro Lourido Gomez "LOURIDO" (E.D. Val Miñor Nigran)
Franco Gomez, Tomas (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Buide Modia, Daniel "BUIDE" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Mosquera Pazos, Nicolas "NICO" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Besteiro Gomez, Gonzalo "GOMEZ" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Gomez Martinez, Mario "MARIO" (Club Bansander)

Por perder deliberadamente el tiempo

Miguel Conde Piñeiro "CONDE" (R.C. Celta de Vigo SAD)
Gonzalez Besada, Lucas "GONZALEZ" (S.D. Compostela)
Albarran Becerra, Santiago "ALBARRAN" (S.D. Compostela)
Castro Asorey, Iago "CASTRO" (S.D. Compostela)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Dario Rubio Garcia "RUBIO" (Veriña C.F.)
Garcia Rodriguez, Ibai "IBAI" (Veriña C.F.)
Suarez Suarez, Alvaro "SUAREZ" (Real Sporting de Gijón SAD)
Asier Siscar Marcos "ASIER" (C.D. Covadonga)
Pablo Menendez Agudin (Real Oviedo SAD)
Illan Guardado Alvarez "ILLAN" (Real Oviedo SAD)
Arribas Garcia, Arturo "ARRIBAS" (Real Oviedo SAD)
Rudesindo Gonzalez Fernandez (Arosa Sociedad Cultural)
Lucas De Vicente Villaverde (Real Avilés Industrial)
Fernandez Fernandez, Iker "FERNANDEZ" (Real Avilés Industrial)
Gonzalo Garcia Garcia "GARCIA" (Real Avilés Industrial)
Garcia Camba, Daniel "GARCIA" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Prieto Marina, Jaime (Real Racing Club de Santander SAD)
Jimenez Carpintero, Gabriel (Real Racing Club de Santander SAD)
Antonetti Lopez, Ignacio "ANTONETTI" (S.D. Compostela)
Estevez Villar, Carlos "ESTEVEZ" (E.D. Val Miñor Nigran)
Cobo Santos, Marcos Javier "COBO" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

SALAMO CANDAL, JORGE "SALAMO" (S.D. Compostela)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

3.- SUSPENSIÓN

Pablo Secades Fernandez (C.D. Covadonga)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
Grela Niño, Fabian "GRELA" (S.D. Compostela)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Jesus Angel Granda Gonzalez (Veriña C.F.)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Juan Manuel Fernández Mercado "JUANMA" (Real Avilés Industrial)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Villar Andrade, Alejandro "VILLAR" (E.D. Val Miñor Nigran)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Rodriguez Teijeiro, Marco Antonio "MARCOS" (E.D. Val Miñor Nigran)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Terron Arroyo, Jose Carlos "TERRON" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

Perez Rodriguez, Jose Maria "CHEMA" (Veriña C.F.)	Amonestación por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas (Artículo: 118.1 e))
GONZÁLEZ GONZALEZ, JOSÉ MANUEL (C.D. Choco)	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Zurera Barqin, Alejandro "ZURERA" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Covadonga

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el C.D. COVADONGA, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral: "C.D. Covadonga : En el final del partido el jugador (16) Pablo Secades Fernández fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar una patada "en forma de coz" a un adversario, una vez finalizado el partido y estando sobre el terreno de juego, sin que el jugador necesitase asistencia médica".

SEGUNDO.- Por el CD Covadonga se presentan alegaciones y prueba videográfica, indicando que "Según el acta realizada por el colegiado D. Hugo Alonso Luiña, el jugador con dorsal número16 fue expulsado "En el final del partido el jugador (16) Pablo Secades Fernández fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar una patada "en forma de coz" a un adversario, una vez finalizado el partido y estando sobre el terreno de juego, sin que el jugador necesitase asistencia médica." Adjunto se envía vídeo de la jugada publicado en el canal de youtube del Real Sporting de Gijón, donde se puede comprobar que en ningún momento se da una "patada en forma de coz". Entendemos que se trata



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

de una zancadilla sin opción de disputar el balón”.

Solicita que “Se tenga en consideración el hecho de la expulsión, debiendo haber mostrado el colegiado la tarjeta amarilla, que a nuestro entender, debería de haber sido la cartulina a mostrar. Por tanto, solicitamos de éste Comité, tenga a bien retirar la cartulina roja modificándola por la correspondiente cartulina amarilla”.

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Y lo mismo cabe señalar del artículo 118.2 del mismo cuerpo normativo, cuando afirma que “Las consecuencias disciplinarias de las referidas amonestaciones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto”.

Los indicados preceptos recogen la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que “... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea”.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, y analizada la prueba videográfica, en la misma se observa que el jugador Pablo Secades Fernández, en efecto, mira a su rival y coloca la pierna de modo que el rival al cruzarse por su espalda tropiece con la misma y caiga. Acción que se realiza sin posibilidad de jugar el balón y que resulta reprochable, sin que la cuestión semántica que plantea el alegante sobre la expresión “en forma de coz” tenga relevancia a estos efectos, pues haciendo referencia a la acción de echar la pierna hacia atrás, es compatible con el relato del árbitro en el acta, y es obvio que estamos ante una actuación inadecuada del futbolista que merece el reproche mínimo que prevé la normativa, es decir, la aplicación del artículo 121.1 del Código Disciplinario relativo a la expulsión directa.

La regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que no sucede en el presente caso.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CD Covadonga y, en consecuencia, mantener los efectos disciplinarios de la expulsión del jugador D. Pablo Secades Fernández, imponiéndole la sanción de 1 encuentro de suspensión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121.1 del Código Disciplinario de la RFEF.

Real Avilés Industrial

Visto el apartado 6 del acta arbitral del referido partido, procede recordar la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los partidos que disputen.

Atl. Coruña Montañeros C.F.

Visto el apartado 6 del acta arbitral del referido partido, procede recordar la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los partidos que disputen.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Joan Oleaga Arregi "OLEAGA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Ezkerra Irastorza, Naier "EZKERRA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Kerejeta Herrera, Julen "KEREJETA" (Vasconia CD)
Rodriguez Fernandez-ibarburu, Pablo "RODRIGUEZ" (Vasconia CD)
INSAUSTI GOIKOETXEA, MARTIN (Vasconia CD)
Iker Martinez Erroba "MARTINEZ" (C.D. Ardoi)
Ruben Barea Ullate "BAREA" (CD Aurrera de Vitoria)
Zumarraga Aranburu, Eñaut "ZUMARRAGA" (CD Aurrera de Vitoria)
Galdos Olalde, Bittor "GALDOS" (CD Aurrera de Vitoria)
FERNANDEZ SIMON, IVAN (CD Aurrera de Vitoria)
Villamor Fernandez, Alejandro "VILLAMOR" (Union Deportiva Logroñes)
Lopez Albacete, Alejandro "LOPEZ" (Deportivo Alavés SAD)
SINATE, DAN BEN TOM (Deportivo Alavés SAD)
Yeray Vilches Blanco "VILCHES" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Doumbia Cisse, Aly Kall "DOUMBIA" (Club Atlético Osasuna)
Templado Lopez, Xabier "TEMPLADO" (Arenas Club)
HONRADO ROBREDO, ANDER (Arenas Club)
Laskibar Arrizabalaga, Danel "LASKIBAR" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Asier Vazquez Cuesta "VAZQUEZ" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Martinez Conchillo, Vicente "MARTINEZ" (A.D. San Juan)
López De Arechavaleta García, César "LÓPEZ DE ARECHAVALETA" (A.D. San Juan)
Vivanco Miguel, Gorka "VIVANCO" (Danok Bat Club de Fica)
Rubin Garcia, Daniel "RUBIN" (Valvanera C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Mato Monsuri, Mikel "MATO" (Arenas Club)
Oteo Catalina, Iñigo "OTEO" (Arenas Club)
Gomez Perez, Xabi "GOMEZ" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Sainz Oteiza, Angel "SAINZ" (A.D. San Juan)
Palacios Alguacil, Iñigo "PALACIOS" (Valvanera C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Arrizabalaga Agirre, Paul "ARRIZABALAGA" (Vasconia CD)
ANGULO RUIZ, DANIEL (CD Aurrera de Vitoria)
Sainz Garcia, Ibai "SAINZ" (Arenas Club)
Boogen Gomez, Maximiliano "BOOGEN" (Arenas Club)
JUSTO TORRECILLA, ADRIAN (Arenas Club)
Ruiz Rubio, Iker "RUIZ" (Danok Bat Club de Fica)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Aner Echezarreta Larzabal "ECHEZARRETA" (S.D. Eibar SAD)
Hamza , Hammad "HAMZA" (Valvanera C.D.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Ugalde Duñabeitia, Ekain "UGALDE" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Ibai Sarasola Badiola "SARASOLA" (Vasconia CD)
Xabier Fernandez Villar "FERNANDEZ" (Vasconia CD)
Diego Urtiaga Díaz De Cerio "URTIAGA" (C.D. Ardoi)
Garofía Val, Ugaitz "GAROÑA" (Deportivo Alavés SAD)
Fernandez Claveria, Diego "FERNANDEZ" (Santutxu F.C.)
Andres Burguete Irigoyen "BURGUETE" (Club Atlético Osasuna)
Uranga Areso, Markel "URANGA" (Antiguoko Kirol Elkarte)
Markel Esteban Rodriguez "ESTEBAN" (S.D. Eibar SAD)
Gonzalez Puras, Andres "GONZALEZ" (Valvanera C.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Onukwuru Onukwuru, Testimony "ONUKWURU" (CD Aurrera de Vitoria) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Rodriguez Diula, Joaquin "RODRIGUEZ" (Valvanera C.D.) 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

ALTONAGA LAGUNA, IBAI (Arenas Club) 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
Galilea Tellaeche, Daniel "GALILEA" (Valvanera C.D.) 2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

5.- OTRAS SUSPENSIONES

ALTONAGA LAGUNA, IBAI (Arenas Club) 1 partido de suspensión por no dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a (Artículo: 121.3)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Lander Iza Garcia "GARCIA" (Real Sociedad de Fútbol SAD) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Larrea Jimenez, Alvaro "LARREA" (A.D. San Juan) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Gonzalo Sanchez Hernaez "SANCHEZ" (Valvanera C.D.) Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

Garcia Garcia, Francisco J "GARCIA" (Valvanera C.D.) Amonestación por perder deliberadamente el tiempo (Artículo: 118.1 f))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Porras Torres, Jordi "PORRAS" (R.C.D. Mallorca SAD)
Pujol Sevilla, Enric "PUJOL" (Gimnastic de Tarragona SAD)
Garcia Sanchez, David "GARCIA" (Real Zaragoza SAD)
Lambea Garcia, Jorge "LAMBEA" (Real Zaragoza SAD)
Rojals Llull, Gerard "ROJALS" (C.D. San Francisco)
Borrego Esteban, Diego "BORREGO" (Santo Domingo Juventud. C.F)
Montesinos Sole, Pol "MONTESINOS" (U.D. Cornellà)
Muñoz Raya, Marcos "MUÑOZ" (U.D. Cornellà)
Fuentes Soler, Jan "FUENTES" (C.D. Mercantil)
Fernandez Lobico, Iker "FERNANDEZ" (Zaragoza-Racing Club)
Fofana Keita, Tumani Mamadou "FOFANA" (S.D. Huesca SAD)
Osan Ascaso, Pablo "OSAN" (S.D. Huesca SAD)
Garcia Gallego, Aimar "GARCIA" (Girona F.C. SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Puente Macia, Daniel "PUENTE" (Zaragoza-Racing Club)
Cazorla Alfaye, Luis "CAZORLA" (Zaragoza-Racing Club)
Nacho Plaza Lopez "PLAZA" (Girona F.C. SAD)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Gomez Caceres, Marc "GOMEZ" (C.D. Mercantil)

Por perder deliberadamente el tiempo

Roche Sarto, Nicolas "ROCHE" (S.D. Huesca SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Beltran Santander, Sergio "BELTRAN" (Real Zaragoza SAD)
Llorens Consuegra, Alejandro "LLORENS" (C.D. Mercantil)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Miguel Calatayud Garcia "CALATAYUD" (R.C.D. Mallorca SAD)
Ramos Barcelo, Daniel "RAMOS" (R.C.D. Mallorca SAD)
Mora Hernandez, Eric "MORA" (Gimnastic de Tarragona SAD)
Bujosa Mateu, Antoni "BUJOSA" (C.D. Atlético Baleares SAD)
Mbaye Seck, Cheikh Ibrahima "MBAYE" (C.D. Atlético Baleares SAD)
Salazar Zabala, Yeison "SALAZAR" (C.D. Atlético Baleares SAD)
Galceran Cruz, Aleix "GALCERAN" (C.F. Badalona)
FARELL LÓPEZ, MARTÍ (C.F. Damm)
Mendes Vicens, Iago "MENDES" (C.D. San Francisco)
Ortiz Gordo, Jorge "ORTIZ" (Santo Domingo Juventud. C.F)
Alejandro Archs Hortigon "ARCHS" (U.D. Cornellà)
KOSPO, EMAN (F.C. Barcelona)
Santiago Vargas, Alejandro "SANTIAGO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
Chumachenko Korablov, Victor "CHUMACHENKO" (C. Gimnàstic Manresa)
Torras Folgarolas, Arnau "TORRAS" (C. Gimnàstic Manresa)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Gabarre Gallego, Unai "GABARRE" (S.D. Huesca SAD)
ANDREEV, ALEKSANDAR METODIEV (Girona F.C. SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Rius Muratet, Francesc "RIUS" (C.F. Damm)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
MORENO PARRAS, IKER (U.D. Cornellà)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Passarini Rodriguez, Valentino "PASSARINI" (C.D. Atlético Baleares SAD)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
--	--

4.- SUSPENSIÓN

QUILES ALBEROLA, JAN (C.F. Badalona)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Ramirez Ramirez, Bryan "RAMIREZ" (C.D. Mercantil)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Ruiz De Porras, Nicolas "RUIZ" (Zaragoza-Racing Club)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Sergi Mora Alsina "MORA" (Girona F.C. SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2024-2025
JORNADA:10 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Mendez Lopez, Tomas "MENDEZ" (Sevilla F.C. SAD)
Gil Garcia, Daniel "GIL" (Sevilla F.C. SAD)
Espinosa Gelabert, Nicolas "ESPINOSA" (Real Betis Balompié SAD)
BOURDES VAZQUEZ, VICTOR (C.D. Vazquez Cultural)
Leal Mejias, Jose Maria "LEAL" (C.D. San Fernando Isleño S.A.D.)
Carlos Zueras Sanchez "ZUERAS" (Marbella F.C.)
NARH, DICKSON TEINOR (Marbella F.C.)
KEKELI, KWEKU (Marbella F.C.)
Cardenas Titos, Adrian Felipe "CARDENAS" (La Cañada U.C.D. Atlético)
Rodriguez Jimenez, Juan Manuel "RODRIGUEZ" (La Cañada U.C.D. Atlético)
Romero Martinez, Diego "ROMERO" (La Cañada U.C.D. Atlético)
Castillo Perez, Alvaro "ALVARO" (Rusadir C.F.)
El Founti Lamhallam, Elias "EL FOUNTI" (Rusadir C.F.)
Navarrete Zampalo, Jaime "NAVARRETE" (Córdoba C.F.)
ORTIZ JURADO, JAIME (Córdoba C.F.)
Bandera Yoshida, Kenta "BANDERAS" (Calavera C.F.)
Vallellano Moreno, Alejandro "VALLELLANO" (Sporting Atlético)
DIAWARA DIAWARA, MOUSSA (Sporting Atlético)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Madueño Amparo, Gonzalo "MADUEÑO" (Marbella F.C.)
Rafael Hidalgo Moron "HIDALGO" (Marbella F.C.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Guillen Peguero, Nicolas "GUILLEN" (Sevilla F.C. SAD)
Alvarez Luque, Juan Antonio "ALVAREZ" (U.D. Maracena)
Muñoz Avila, Carlos "MUÑOZ" (U.D. Maracena)
Gonzalez Mora, Jose "GONZALEZ" (Cádiz C.F. SAD)
Arana Gomez, Pablo "ARANA" (Cádiz C.F. SAD)
Massimo Alejandr Guidu De Leon "GUIDU" (Cádiz C.F. SAD)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Fillouche Moya, Salvador "FILLOUCHE" (La Cañada U.C.D. Atlético)
GONZALEZ ARISPON, VICTOR MANUEL (La Cañada U.C.D. Atlético)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

CORRALEJO MANTERO, IVAN "IVAN" (Real Betis Balompié SAD)
Utrera Gil, Rafael "UTRERA" (C.F. Alhendín Balompié)
Igbinosun Henry, Kevlin Osamuiyan "IGBINOSUN" (Granada C.F. SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Cuevas Marin, Miguel "CUEVAS" (Real Betis Balompié SAD)
Mora Gonzalez, Marcos "MORA" (Real Betis Balompié SAD)
Manzorro Rojas, David "MANZORRO" (C.D. Vazquez Cultural)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Gonzalez Barragan, Enrique "GONZALEZ" (San Felix C.D.)
Hayoun Zeghari, Adam "HAYOUN" (C.D. San Fernando Isleño S.A.D.)
Bedoya Perez, Jose "BEDOYA" (Marbella F.C.)
Alberto Espinosa Danta "ESPINOSA" (Cádiz C.F. SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Altozano Agudo, Eduardo "ALTOZANO" (Sevilla F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
--	---

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Angelo Garcia Hidalgo (Granada C.F. SAD)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	--

4.- SUSPENSIÓN

Sanchez Perez, Adrian "SANCHEZ" (U.D. Maracena)	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a (Artículo: 103.1)
--	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mateos Barba, Pedro "MATEOS" (Cádiz C.F. SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Mohamed Mohamed, Yassin "YASIN" (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Mohamed Mohamed, Yassin "YASIN" (Sporting Atlético)	1 partido de suspensión por No dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a por doble amonestación (Artículo: 120.2)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hugo Sedano Oca (Burgos C.F. S.A.D.)
Maiga Koita, Abdoulaye "MAGIA" (Burgos C.F. S.A.D.)
Jesus Fortea Tejedo "FORTEA" (Real Madrid C.F.)
Silva Gill, Santiago Jose "SILVA" (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
CONDE MARTINEZ, DANIEL (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Soto Martinez, Jorge "MARTINEZ" (A.D. Alcorcón SAD)
Ochovo Mc Evoy, Shaun "OCHOVO" (A.D. Alcorcón SAD)
MULUMBA, SULAIMAN (C.D. Leganés SAD)
Nieto Francos, Ian "NIETO" (Las Rozas F.C.)
Rodriguez Olmedo, Daniel "RODRIGUEZ" (A.D. Union Adarve)
TORRELLAS DURÁN, ÓSCAR (Club Atlético de Madrid SAD)
Adrian Pascual Lobato "PASCUAL" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Miguel Platero Menezes "PLATERO" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Ramos Galvez, Iñigo "RAMOS" (C.F. Rayo Majadahonda)
Perez Radulescu, Chypryan Andres "PEREZ" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

JANKOWSKI, KACPER BARTLOMIEJ (U.D. La Cruz Villanovense)
Peñarando Quesada, Marcos "PEÑARANDO" (A.D. Alcorcón SAD)
Rivero Benitez, Alvaro "RIVERO" (A.D. Alcorcón SAD)
Serrano Sanchez, Adrian "SERRANO" (A.D. Alcorcón SAD)

Por perder deliberadamente el tiempo

Casado Carrizal, Angel "CASADO" (C.D. Col. Diocesano)
Yago Fernandez Calvarro "FERNANDEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)
Clavo Yanini, Victor "CLAVO" (C.F. Rayo Majadahonda)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Garcia Pereira, Samuel "GARCIA" (U.D. La Cruz Villanovense)
Gregorio Javier Gomez Zamorano "GOMEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)
Martin Uruel, Roberto "MARTIN" (Real Madrid C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

David Hernaiz Garcia (Burgos C.F. S.A.D.)
Romero Romero, Luis "ROMERO" (C.D. Col. Diocesano)
Torres Saucedo, Sergio "TORRES" (U.D. La Cruz Villanovense)
Jordan Infante, Lucas "JORDAN" (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Guerediaga Valero, Julen "GUEREDIAGA" (A.D. Alcorcón SAD)
Linares Linares, Nicolas "LINARES" (C.D. Leganés SAD)
Arcos Valero, Diego "ARCOS" (C.D. Leganés SAD)
Sampedro Perrino, Víctor "SAMPEDRO" (Las Rozas F.C.)
Espejo Lopez Lorenzo, Sergio "ESPEJO" (A.D. Union Adarve)
Gutierrez Garcia, Adrian "GUTIERREZ" (A.D. Union Adarve)
Garcia Ruiz, Isaac "GARCIA" (C.F. Fuenlabrada SAD)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Fernandez Pardo, Adrian "FERNANDEZ" (C.F. Rayo Majadahonda)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Canos Seneci, Sergio "CANOS" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Verdu Selva, Marcos "VERDU" (Getafe C.F. SAD)

1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

De Souza Mendez, Juliano Enrique "DE SOUZA" (C.D. Tenerife SAD)
Perez Delgado, Adrian "PEREZ" (C.D. Longuera Toscal)
Garcia Pineda, Mario "GARCIA" (C.F. Juventud Laguna)
Hernandez Oramas, Rodrigo "HERNANDEZ" (C.F. Juventud Laguna)
Garcia Valido, Hugo "GARCIA" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
ROSA PERDOMO, ASIER (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Hernandez Gonzalez, Jorge "HERNANDEZ" (Julio Suarez, C.d.)
BELIZON HERNANDEZ, JOSE (Julio Suarez, C.d.)
Sanchez Jimenez, Carlos "SAMCHEZ" (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)
Asier Rodriguez Santana "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)
Gabriel Dario Gutierrez Negrin "GUTIERREZ" (C.D. Sobradillo)
Diego Alexander Gonzalez Gomez "GONZALEZ" (C.D. Sobradillo)
Salvador Ramos, Ian "SALVADOR" (At. Barranco Hondo)
Urbano Aguirre, Miguel "URBANO" (At. Barranco Hondo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

LUNA, MANUEL ARTURO (C.D. Longuera Toscal)
Gabriel Hernandez Suarez "HERNANDEZ" (Julio Suarez, C.d.)
Robaina Henriquez, Eric "ROBAINA" (C.D. La Oliva)
Alegre Mayor, Yenedey Nauzet "ALEGRE" (Acodetti C.F.)
Lacalle Szczesnowicz, Lorenzo "LACALLE" (Acodetti C.F.)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Faye , Souleymane "FAYE" (C.F. Juventud Laguna)
Hernández Sánchez, Alejandro "HERNÁNDEZ" (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)
MELIAN GUTIERREZ, BORJA (Acodetti C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Glover Machin, Leonard "GLOVER" (Arucas C.F.-98, C.D.)
Gomez Martin, Mario "GOMEZ" (Atlético Paso)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Cabrera Borges, Enrique "CABRERA" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Ramon Roque, Daniel "RAMON" (C.F. Union Viera)
Hernandez Sosa, Saul "HERNANDEZ" (Arucas C.F.-98, C.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Martin Machado, Yauzi "MARTIN" (C.D. Longuera Toscal)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
--	---

3.- SUSPENSIÓN

Diego Alexander Gonzalez Gomez "GONZALEZ" (C.D.	4 partidos de suspensión por agredir a otro/a (Artículo: 103.1)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Sobradillo)
HERNANDEZ LUIS, DANIEL "HERNANDEZ" (At. 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar
Barranco Hondo) a otro/a
(Artículo: 123)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Herrera Lobato, Oliver "OLIVER" (Acodetti C.F.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
David Antonio Rodriguez Reyes "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
David Antonio Rodriguez Reyes "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)	1 partido de suspensión por no dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a (Artículo: 121.3)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Sobradillo

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el C.D. SOBRADILLO, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral: "C.D. Sobradillo: En el minuto 71 el jugador (5) Diego Alexander González Gómez fue expulsado por el siguiente motivo: Por dar un cabezazo en la cara de un contrario no estando el balón en juego".

SEGUNDO.- Por el CD Sobradillo se presentan alegaciones y prueba videográfica consistente en un enlace a youtube con la indicación de que la jugada puede observarse a partir del minuto 16.

Indican que "... no podemos estar en modo alguno de acuerdo con interpretación realizada por el árbitro del encuentro, toda vez que en esta acción nuestro jugador en ningún momento le da un cabezazo al jugador contrario, sino más bien todo lo contrario, es el jugador adversario quien viene hacia él con intención de provocarlo y fingiendo un contacto físico entre ambos, buscando con ello, precisamente, su expulsión. La realidad es que no hubo agresión por parte de nuestro futbolista. Tan solo pegaron ambos jugadores sus respectivas cabezas, sin más. Prueba de ello es que el jugador supuestamente golpeado -que no es tal- se levantó sin ningún tipo de molestia del terreno de juego y siguió jugando el partido con total normalidad. Circunstancia ésta que pone de manifiesto que realmente no se dio el impacto que erróneamente afirmó el colegiado. Además, cabe destacar que el Sr. colegiado estaba de espalda, con lo que jamás pudo ver la secuencia completa; de ahí su error a la hora de interpretar la referida acción".

Solicita que "... se deje sin efecto la tarjeta roja que vio nuestro jugador nº 5 Diego Alexander González Gómez, y en su lugar se considere que se trata de una amonestación", y que "Subsidiariamente, para el hipotético caso de que se entendiese que la conducta de nuestro jugador sí debe ser subsumible en alguna infracción del Código Disciplinario de la RFEF, entendemos que debería tenerse en cuenta como circunstancias atenuantes, la de haber precedido, inmediatamente a la infracción, una provocación suficiente por parte del jugador del club Barranco Hondo (art. 10 b) Código Disciplinario), así como también la de no haber sido sancionado nuestro futbolista con anterioridad en el transcurso de la vida deportiva (art. 10 c) Código Disciplinario), tal y como debe constar en los archivos federativos".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Y lo mismo cabe señalar del artículo 118.2 del mismo cuerpo normativo, cuando afirma que "Las consecuencias disciplinarias de las referidas amonestaciones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Los indicados preceptos recogen la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD "han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que "cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son "definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto" está permitiendo que el principio de invariabilidad ("definitiva") del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un "error material manifiesto", en cuanto modalidad o subespecie del "error material", es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

Asimismo, el TAD en su Resolución de 4 de enero de 2023 (Expediente núm. 252/2022bis) explica que “... Abundando en lo anterior, este Tribunal ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea”.

CUARTO.- Atendiendo a todo lo anterior, y analizada la prueba videográfica, consistente en un enlace a youtube con la indicación de que la jugada en cuestión se produce a partir del minuto 16 del vídeo, hay que señalar que las imágenes son tan lejanas que no permiten distinguir el número de los dorsales de los jugadores, apreciándose únicamente dos pequeñas y lejanas figuras que se aproximan y caen al suelo. La prueba no es concluyente, por tanto.

No puede apreciarse, por tanto, ni que se haya producido la jugada de modo diferente a como se describe en el acta ni, tampoco, que haya una provocación previa, que no puede advertirse.

La regla de la presunción de veracidad del acta arbitral exige que se despliegue por quien discute el contenido del acta arbitral de una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que no sucede en el presente caso.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CD Sobradillo y, en consecuencia, mantener los efectos disciplinarios de la expulsión del jugador D. Diego Alexander González Gómez.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2024-2025
JORNADA:9 (27-10-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Lara Berbel, Manuel (Real Murcia C.F. SAD)
Gimenez Sanchez, Eloy "GIMENEZ" (Real Murcia C.F. SAD)
Torres Espigares, Oscar "TORRES" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Aimar Cuadrado Cueva "CUADRADO" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Guillermo Martín Sebastián "MARTÍN" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Bernabeu Garcia, Daniel "BERNABEU" (Albacete Balompié SAD)
Mejia Schettini, Ivan "MEJIA" (Valencia C.F. S.A.D.)
Lucas Nuñez Ramirez "NUÑEZ" (Valencia C.F. S.A.D.)
Muñoz Esteve, Ismael "MUÑOZ" (Elche C.F. S.A.D.)
Martinez Bastida, Antonio "MARTINEZ" (Elche C.F. S.A.D.)
Juarez Garrido, Salvador (Elche C.F. S.A.D.)
Fenollar Llopis, Antoni "FENOLLAR" (C.D. Castellón S.A.D.)
Marti Mendo, Alvaro "ALVARO MARTI" (C.D. Castellón S.A.D.)
Gonzalo Pastor Sanchez "GONZALO" (C.D. Castellón S.A.D.)
Carrillo Azorin, Juan Miguel "CARRILLO" (Kelme C.F.)
PALOMARES AMOROS, EDGAR (Kelme C.F.)
Garcia Cartagena, Aaron "GARCIA" (Murcia Promises Club de Fútbol)
ZUNINO MUÑOZ, LUCCA EGIDIO (Murcia Promises Club de Fútbol)
Ortega Moreno, Erik (Hércules C.F. SAD)
David Robles Rincon "ROBLES" (Levante U.D. S.A.D.)
Aitor Manzanedo Merlos "MANZANEDO" (Levante U.D. S.A.D.)
Perez Garcia, Luis Miguel "LUIS MI" (Levante U.D. S.A.D.)
Martinez Cervera, Samuel "SAMUEL" (Alboraya U.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Miralles Fernandez, Ivan "MIRALLES" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Hernandez Lopez, Alejandro "HERNANDEZ" (F.C. Cartagena)
Ortiz Sapiña, Rafael "RAFA" (Alboraya U.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Diego Andres Dominguez Sanchez "DOMINGUEZ" (Kelme C.F.)
Izan Pico Martinez (Kelme C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

FITZGERALD, DANIEL (Elche C.F. S.A.D.)
Monzonis Montilla, Jose Vicente (C.D. Castellón S.A.D.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Guzman Gil, Samuel "GUZMAN" (Real Murcia C.F. SAD)
Farre Garcia, Nil "FARRE" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Garcia Fernandez, Mario Jesus "GARCIA" (F.C. Cartagena)
Zaack Valero, Daniel "ZAECK" (F.C. Cartagena)
Pedro Antonio Romero Moya "PEDRIÑO16" (U.D. Alzira)
Pastor Gonzalez, Toni "PASTOR" (Alboraya U.D.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 30-10-2024

Martí Sánchez, Alejandro "MARTÍ" (Alboraya U.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Hernandez Lopez, Francisco Jose "HERNANDEZ" (F.C. Cartagena)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
--	---

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Torrero Sancho, Miguel (Alboraya U.D.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Paredes Vidal, Antonio "PAREDES" (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Javier Espi Caparros "ESPI" (C.D. Castellón S.A.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
PAREDES SANTOS, SERGIO (Alboraya U.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))